

VISTOS:

El Memorando N° D000045-2026-OECE-UCO y Proveído N° D000242-2026-OECE-UCO de la Unidad de Comunicaciones; la Opinión N° D000008-2026-OECE-UPP y la Opinión N° D000012-2026-OECE-UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° D000129-2026-OECE-OPPM y el Memorando N° D000157-2026-OECE-OPPM de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° D000075-2026-OECE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, establece que el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 60 y literales b) e i) del artículo 61 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000090-2025-OECE-PRE, establecen que la Unidad de Comunicaciones es la unidad orgánica de apoyo, encargada de gestionar y controlar el posicionamiento y fortalecimiento de la identidad, imagen y marca institucional; así como de diseñar e implementar las estrategias de comunicación y relacionamiento institucional. Depende de la Gerencia General, y tiene como funciones, entre otras, planificar, diseñar, proponer, ejecutar y controlar los planes, estrategias, campañas y/o acciones de comunicación y, elaborar documentos normativos institucionales en el ámbito de su competencia;

Que, en dicho contexto normativo, la Unidad de Comunicaciones, mediante Memorando N° D000045-2026-OECE-UCO y Proveído N° D000242-2026-OECE-UCO, propone y sustenta la necesidad de aprobar la propuesta de Plan de Comunicación Institucional del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE) para el año 2026, cuyo objetivo general es fortalecer la imagen institucional del OECE como organismo técnico especializado en contrataciones públicas, mediante la comunicación oportuna, transparente y eficaz de sus actividades, herramientas, productos y servicios;

Que, mediante Memorando N° D000129-2026-OECE-OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, hace suya la Opinión N° D000008-2026-OECE-UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y, con Memorando N° D000157-2026-OECE-OPPM, hace suya la Opinión N° D000012-2026-OECE-UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y en ambos casos, otorga opinión favorable a la propuesta del Plan de Comunicación Institucional del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE) para el año 2026, señalando que se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional 2026-2030 del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), a través del Objetivo Estratégico Institucional OEI.07: Fortalecer la gestión institucional en el OECE, y su Acción Estratégica Institucional AEI.07.03: Gestión del planeamiento fortalecida en la entidad; así como a una (1) actividad operativa de Unidad de Comunicaciones denominada Difusión de productos audiovisuales y gráficos y monitoreo de plataformas digitales, dentro del Plan Operativo Institucional 2026 del OECE; asimismo, menciona que su financiamiento para el año fiscal 2026 se encuentra consignado en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del OECE para el año fiscal 2026;

Que, mediante Informe N° D000075-2026-OECE-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la continuación del trámite de aprobación de la propuesta de Plan de Comunicación Institucional del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE) para el año 2026, por encontrarse dentro del marco legal aplicable;

Que, de conformidad con el literal j) del artículo 14 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), es función de la Gerencia General, aprobar los dispositivos normativos y planes necesarios para el funcionamiento de los procesos asociados a los sistemas administrativos a su cargo y los que se disponga por norma;

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe el Plan de Comunicación Institucional del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE) para el año 2026;

Con las visaciones de la Ejecutiva de la Unidad de Comunicaciones, del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000090-2025-OECE-PRE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Comunicación Institucional del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE) para el año 2026, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Comunicaciones realizar las actividades previstas en el Plan de Comunicación Institucional del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE) para el año 2026, teniendo en cuenta las disposiciones emitidas en materia electoral, cuando corresponda.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la sede digital del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE) (www.gob.pe/oece).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por

FATIMA SORAYA ALTABAS KAJATT
Gerenta General
GERENCIA GENERAL

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>